

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, Dde Vorculses de 2012.-

Nº 3620/ DECRETO EXENTO

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2) Decreto Exento Nº 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-

3) Decreto Alcaldicio Nº 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.

4) El presupuesto de la empresa "ISABEL VILLAGRA VASQUEZ", en el cual se

especifica el detalle del servicio involucrado.-

- 5) Lo establecido en la letra C del artículo 7 y letra G del Artículo 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6) Lo establecido en la letra f) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto Nº 250 24.09.2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley Nº 19.886.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario contratar servicio de show entretenido infantil para niños de la comuna de Parral, en plano del Programa de Promoción del Departamento de Salud Municipal de Parral a realizarse el día 23 de Noviembre de 2012.
- 2.- Que, la Administración no puede fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación, según lo dispuesto en el Artículo 7 letra C inciso Tercero, de la Ley 19.886.
- 3.- Que el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 letra c) y en el Artículo 8 letra g) la Ley 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo establecido en el Artículo Nº 7 letra f), del Decreto Nº 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es posible realizar contratación directa: "Cuando por magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", situación que se cumple en este caso, toda vez que el proveedor ISABEL VILLAGRA VASQUEZ (Papito y sus amigos), Rut Nº 11.788.599-2, ha prestado servicio en otras oportunidades a la I. Municipalidad de Parral, según dan cuenta Órdenes de Compra Nº 3220 de fecha 15 de Diciembre de 2011; N° 3254 de fecha 19 de Diciembre de 2011; N° 2595-86-SE12 de fecha 10 de Febrero de 2012.
- 5.- Que el Proveedor, ISABEL VILLAGRA VASQUEZ, Rut 11.788.599-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, mediante la "modalidad de contratación directa" la contratación de show infantil para Programa de Promoción del Departamento de Salud Municipal, con el proveedor ISABEL VILLAGRA VASQUEZ, Rut 11.788.599-2, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por un valor total de trescientos mil pesos (\$300.000.-).-

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-02, "Promoción", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ISRAEL URRUPIA ESCOBAR Alcalde de Parral

JURIDICO

LEJANDRA ROMAN
Secretario Municipal

IUE/ARC/VRB/FSV/pea DISTRIBUCION:

1.- Oficina de partes.

2.- Archivo Departamento de Salud.

3.- Archivo Chilecompra